

Inseguridad alimentaria: concepto y abordaje

Ainhoa Carcavilla

SIIS Servicio de Información e Investigación Social
acarcavilla@siis.net

Elikaduraren alorreko segurtasunik ezari heltzeko estrategiei buruzko txosten baten emaitzen zati bat laburbiltzen du artikulua honek. SIIS – Gizarte Informazio eta Ikerketa Zerbitzuak egin du txostena, Bilboko Udaleko Gizarte Ekintza Sailaren aginduz. Gaiari buruzko literatura eta esperientziak berrikustetik abiatuta, artikulua elikaduraren alorreko segurtasunik ezaren definizioa eta neurketa aztertzen ditu, lehenik eta behin. Ondoren, sarrera ertain-handiko Europako herrialdeetan, Estatu Batuetan, Kanadan eta Australian abiarazitako estrategiak deskribatzen ditu, saiakera-tipologia bat sortzeko eta elikadura segurtasun-maila nahikoa bermatzeko ekimenik eraginkorren eragileak antzemateko helburuarekin.

GAKO-HITZAK:

Elikadura, pobrezia, politika publikoak, esku-hartzea, ereduak, esperientziak, nazioarteko egoera.

Este artículo sintetiza parte de los resultados de un informe sobre estrategias para el abordaje de la inseguridad alimentaria realizado por el SIIS Servicio de Información e Investigación Social a instancias del Área de Acción Social del Ayuntamiento de Bilbao. Partiendo de una revisión de literatura y experiencias sobre la materia, el artículo examina, en primer lugar, la definición y medición de la inseguridad alimentaria. Posteriormente, describe las estrategias puestas en marcha en los países de ingresos medios y altos de Europa, en los Estados Unidos, en Canadá y en Australia, con vistas a realizar una tipología tentativa y a detectar los factores asociados a las iniciativas más efectivas orientadas a garantizar un nivel suficiente de seguridad alimentaria.

PALABRAS CLAVE:

Alimentación, pobreza, políticas públicas, intervención, modelos, experiencias, panorama internacional.

1. Presentación y metodología

En abril 2021, el SIIS Servicio de Información e Investigación Social completó un estudio sobre estrategias para el abordaje de la inseguridad alimentaria, encargado por el Área de Acción Social del Ayuntamiento de Bilbao. En el marco de ese trabajo, se llevó a cabo una revisión de la literatura cuyos resultados se sintetizan en el presente artículo. El artículo examina, en primer lugar, la definición y la medición de la inseguridad alimentaria, una cuestión relevante en tanto en cuanto de la definición del fenómeno depende, a menudo, la orientación de las intervenciones puestas en marcha para su abordaje y prevención. Posteriormente, describe las estrategias puestas en marcha en los países de ingresos medios y altos de Europa, en los Estados Unidos, en Canadá y en Australia, con vistas a realizar una tipología tentativa y a detectar los factores asociados a las iniciativas más efectivas orientadas a garantizar un nivel suficiente de seguridad alimentaria.

La búsqueda documental tomó como fuentes la base de datos del SIIS¹ y la Web of Science². Además, se consultaron las páginas web de los organismos responsables de algunas iniciativas, y cuando se juzgó necesario, se contactó directamente con las entidades correspondientes. En lo que respecta al análisis, cabe señalar que una parte importante de los estudios e investigaciones recogidos se refieren al ámbito anglosajón —en concreto, al Reino Unido, Canadá y los Estados Unidos—, ya que se trata de países con una amplia tradición de investigación y análisis del fenómeno de la inseguridad alimentaria, así como de las medidas específicas dirigidas a su prevención y abordaje.

2. Conceptualización y medición

El primer paso del estudio consistió en definir los conceptos de (in)seguridad y pobreza alimentaria.

2.1. (In)seguridad y pobreza alimentaria

El hambre es difícil de conceptualizar, ya que se trata de un fenómeno multidimensional que engloba diversos factores (Riches y Silvasti, 2014). El ámbito académico ha adoptado el término “inseguridad alimentaria” para describir la situación de las personas que no tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana (FAO, 2011). El concepto de inseguridad alimentaria va mucho más

allá del hambre —aun siendo este el fenómeno más dramático— y se relaciona no solo con la insuficiencia alimentaria, sino también con la malnutrición o la incapacidad de asegurar estándares alimentarios y nutricionales suficientes, saludables y adecuados, justos y culturalmente adaptados. En este sentido, Llobet (2014: 75) amplía la definición propuesta por la FAO y señala que:

La inseguridad alimentaria hace referencia al acceso restringido, inadecuado o incierto de las personas o hogares a alimentos sanos, nutritivos y que sean aceptables para las personas, tanto en cantidad, como en calidad y que permitan satisfacer las necesidades energéticas para llevar a cabo una vida sana y productiva. Por tanto, la desnutrición, la mala alimentación o la preocupación por la carencia de alimentos están íntimamente relacionadas con la falta de recursos económicos de las personas o de las familias.

Asimismo, la FAO (2011) habla de dos niveles de inseguridad alimentaria en función de su duración: inseguridad alimentaria crónica e inseguridad alimentaria transitoria. La primera, como su propio nombre indica, se produce de forma persistente y suele ser el resultado de largos periodos de pobreza y escasos recursos económicos. La segunda es de carácter temporal y suele ser resultado de variaciones en los precios de los alimentos o en los ingresos de los hogares. No obstante, no se debe tener en cuenta únicamente la duración, sino también la intensidad o gravedad de la situación alimentaria vivida.

En este contexto, la literatura especializada se refiere también a la “pobreza alimentaria” (Galli *et al.*, 2016). Este término alude a una tipología de pobreza específicamente alimentaria que se define como la falta de recursos o dificultades que pueden afectar a una persona e impedirle cubrir satisfactoriamente la necesidad de la alimentación en el plano nutricional como cultural. Desde esta perspectiva, no es de extrañar que, desde la crisis económica de 2008, así como desde la más reciente crisis derivada de la covid-19, la población que se encuentra en situación de riesgo de sufrir este tipo de pobreza vaya en aumento (Laborde, Martin y Vos, 2020).

2.2. Incidencia

La inseguridad alimentaria se localiza, de manera fundamental, en los grupos que más sufren la pobreza y la exclusión social. Tras la crisis financiera internacional de 2008, un mayor número de personas han tenido que hacer frente a situaciones de vulnerabilidad y pobreza no solo en los países en vías de desarrollo, sino también en los países industrializados. La reaparición del hambre como fenómeno social generalizado en los países más ricos es una característica notable de los últimos años, que ha generado el interés de la comunidad académica (Dowler y Lambie-Mumford, 2015).

¹ <<https://www.sisis.net>>. Términos de búsqueda: (alimentación OR comedores) AND (exclusión OR pobreza) AND (intervención OR protección OR políticas).

² <<https://www.recursoscientificos.fecyt.es>>. Términos de búsqueda: (“food poverty” OR “food insecurity” OR hunger OR “food provision”) AND (“social policy” OR welfare).

Debido a que la mayoría de los países no disponen de estadísticas oficiales, las estimaciones de la inseguridad alimentaria de los hogares se realizan utilizando medidas indirectas, como los umbrales nacionales de pobreza. La prevalencia estimada de la inseguridad alimentaria es inesperadamente alta en algunos países ricos como, por ejemplo, Australia y Japón (21,7 % de los hogares y 4,6 millones de personas, en el primer caso; y 15,7 % de los hogares y 19,8 millones de personas, en el segundo, cifras calculadas en ambos casos sobre la base del 50-60 % del umbral de pobreza nacional), Canadá (7,7 %, 1,9 millones en 2007/8), la Unión Europea (8,7 % o 43,6 millones cuando se incluyen 27 países) y los Estados Unidos (15 % de la población, 50 millones) (Gentilini, 2013).

En España, la crisis económica de los últimos años ha provocado un notable descenso de los ingresos medios por hogar y una disminución del gasto, en particular en los hogares más afectados por el desempleo (Díaz-Méndez *et al.*, 2019). La alimentación también se ha visto perjudicada, con un mayor aumento del porcentaje de gasto destinado a la alimentación en los hogares de menos ingresos entre 2006 y 2015 (Gutiérrez y Díaz-Méndez, 2015).

El último informe sobre seguridad alimentaria de la FAO (2020) señala que, en 2019, medio millón de personas en España se encontraban en situación de inseguridad alimentaria grave, es decir, con acceso limitado a los alimentos debido a la falta de dinero u otros recursos³. Más allá de este informe que ofrece una panorámica mundial, no existen, en el ámbito estatal, estadísticas oficiales de gasto y consumo que analicen con precisión las situaciones de privación alimentaria extrema que llevan a algunos grupos sociales a solicitar ayuda alimentaria. Sí se observa, sin embargo, la privación alimentaria en las encuestas dedicadas al estudio de la pobreza, como el informe AROPE sobre el estado de la pobreza en España (Secretaría Técnica de EAPN-ES, 2021) o el informe Foessa sobre exclusión y desarrollo social en España (Fernández Maíllo, 2019).

En el marco de Euskadi, la Encuesta de Necesidades Sociales incluye, entre sus indicadores, los problemas graves y muy graves de alimentación, así como la percepción del hambre. La última encuesta, correspondiente a 2018, evidencia una mejora tanto en casos graves como muy graves de inseguridad alimentaria, con una caída del 1,7 al 1,2 % en las situaciones asociadas a la percepción del hambre (Órgano Estadístico Específico del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, 2019).

³ Medida según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES). Este modelo de la encuesta consta de ocho preguntas breves que se refieren a las experiencias del encuestado individual o del hogar del encuestado en su conjunto. Las preguntas se centran en experiencias y comportamientos relacionados con la alimentación y con dificultades crecientes para acceder a los alimentos debido a limitaciones de recursos, preguntas relativas a si se han podido comer alimentos sanos o nutritivos, si se han tenido que saltar alguna comida, comer menos de lo que pensaban, sentir hambre y no comer o dejar de comer durante todo un día (FAO, s.f.).

Los principales estudios coinciden en que la crisis económica ha aumentado el número y modificado el perfil de las personas en riesgo de exclusión social. Han aparecido sectores de población afectados por el desempleo que no habían sufrido esa situación en épocas precedentes y que se enfrentan a situaciones dramáticas de privación material. Las nuevas formas de pobreza presentan realidades diversas: familias encabezadas por personas adultas desempleadas, hogares unifamiliares con hijos/as menores, personas jubiladas con pensiones reducidas o personas inmigrantes en situación irregular. Aparece un nuevo perfil de demandantes de ayuda, compuesto por personas procedentes con frecuencia de estratos sociales medios o medios-bajos cuya vida cotidiana se ha fragilizado por la falta recurrente de recursos para subsistir (Llobet *et al.*, 2019).

2.3. (In)visibilidad

En línea con lo anterior, la falta de medición de la incidencia de la inseguridad alimentaria incide en su invisibilidad, un asunto clave en torno a este fenómeno. Con la frase “sin datos, no hay problema, y no hay acción”, Pollard y Booth (2019) sintetizan el problema de la inseguridad alimentaria en los países de ingresos medios y altos. Relativamente oculta en la mayoría de los países industrializados, la prevalencia de la inseguridad alimentaria en la población se desconoce debido a la falta de mediciones y, en los casos en los que se monitoriza, se trata de datos aislados por la ausencia de mediciones comparables entre sí. Así, a excepción de los Estados Unidos, Canadá, el Reino Unido y Australia, el resto de los países industrializados no disponen de estadísticas oficiales sobre la prevalencia de la inseguridad alimentaria, sino que, tal y como se ha señalado, realizan estimaciones a partir de los umbrales nacionales de pobreza.

3. Respuesta institucional

De acuerdo con Hebinck *et al.* (2018: 400), son numerosas las investigaciones “que destacan lo que Poppendieck (1998) denominó el ‘persistente dilema’ al que se enfrentan las iniciativas de asistencia alimentaria, a saber, la ‘tensión profundamente sentida’ entre responder al hambre de forma inmediata y abordar las innumerables formas de injusticia social de las que el hambre se deriva”. Esto, junto con la aparición de los “nuevos pobres”, es decir, personas que, debido a la crisis económica y a su creciente efecto sobre las desigualdades, se ven empujadas a la pobreza, obliga a las iniciativas de asistencia alimentaria a replantearse su papel. En este contexto, es necesario mejorar la comprensión de la pobreza alimentaria en los países de rentas altas para reequilibrar la interacción entre las iniciativas de caridad y la ayuda proporcionada por el Estado a través del sistema de bienestar (Dowler y O’Connor, 2012, *cits.* en Hebinck *et al.*, 2018: 400).

Siguiendo la definición de Lambie-Mumford *et al.* (2014: 15), ayuda alimentaria “es un término general utilizado para describir cualquier tipo de actividad de ayuda que tenga como objetivo aliviar los síntomas de inseguridad y pobreza alimentaria. Incluye un amplio espectro de actividades que van desde la pequeña a la gran escala, de lo local a lo nacional, y de operaciones puntuales de emergencia a intervenciones sólidamente establecidas”.

3.1. Enfoque hegemónico

Tradicionalmente, la respuesta institucional se ha articulado en torno a la concesión de ayudas económicas y a la provisión de alimentos. En las sociedades surgidas del crecimiento económico posterior a la II Guerra Mundial, el reparto de alimentos a las personas en situación de escasez material se convirtió en una actividad estadísticamente anecdótica, identificada con las formas de pobreza más marginales. En Europa y en los Estados Unidos, a partir de los años cincuenta, el reparto de alimentos pasa a ser una actividad complementaria a intervenciones sociales sobre colectivos en situación de exclusión social severa (Sales y Marco, 2014). El suministro de alimentos a los hogares en situación de pobreza por parte de organizaciones no lucrativas se retoma en los años ochenta en los Estados Unidos y se extiende durante los noventa a los países de la Unión Europea, en paralelo a un aparente crecimiento de la demanda y de las experiencias de inseguridad alimentaria en un entorno de mayor opulencia.

3.2. Un nuevo enfoque

Frente a esta concepción benéfico-asistencial de respuesta a la precarización alimentaria, en los últimos años ha ido creciendo el interés por un enfoque basado en derechos para la seguridad alimentaria. En concreto, es durante la celebración de la II Cumbre Mundial sobre Alimentación, en 1996, cuando el hambre adquiere una dimensión de derechos humanos, si bien el derecho a la alimentación llevaba años recogido en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, empezando por la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (art. 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 (Saura, 2013).

De acuerdo con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho a la alimentación se conforma de los siguientes elementos:

- Disponibilidad de alimentos. Hace referencia a que las personas puedan alimentarse ya sea directamente mediante la producción de alimentos, ya a través de sistemas de elaboración, distribución y comercialización que funcionen de manera adecuada.
- Accesibilidad física y económica a los alimentos. Los alimentos adecuados tienen que estar al alcance de todas las personas. Este aspecto hace especial hincapié, por un lado, en las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y, por el otro, en que los salarios o prestaciones sociales tienen que garantizar la adquisición de alimentos en cantidad y calidad suficientes, sin comprometer por ello la cobertura de otras necesidades.
- Adecuación. Este aspecto hace referencia a las condiciones sociales, económicas, culturales, climáticas, ecológicas y de cualquier otro tipo que afecten a la alimentación.
- Sostenibilidad. Garantizar la alimentación de todas las personas no debe poner en riesgo el derecho a la alimentación de las generaciones venideras.

Tal y como señala Saura (2013), el reconocimiento del derecho a la alimentación implica, ante todo, que “los Gobiernos nacionales tienen la responsabilidad primaria de velar por todos los derechos humanos, incluyendo el derecho a la alimentación”. Ello se traduce en obligaciones concretas en relación con el respeto, la protección y la realización del derecho a la alimentación. Sin embargo, un informe del Observatori DESC (González, 2011) señala que ni la normativa comunitaria ni la del Consejo de Europa que rige en los países de la Unión Europea reconocen explícitamente el derecho a la alimentación, pues tan solo contienen disposiciones asociadas al logro de la alimentación adecuada por vías indirectas de empleo y salario, así como medidas de protección social.

En definitiva, en el marco de este nuevo enfoque incorporado en los últimos años a escala nacional como internacional, se plantean nuevas acciones que pretenden ofrecer una respuesta más global a la situación de precarización alimentaria de las personas. Estas nuevas prácticas se construyen desde una perspectiva de derecho y de autonomía alimentaria, implican a las personas y plantean una relación más igualitaria entre ellas. La concepción de la alimentación se construye así de manera holística, vinculada a la dignidad y al poder decisional de los sujetos (Pollard y Booth, 2019).

En este contexto, las políticas orientadas a cubrir las necesidades alimentarias básicas se enfrentan al reto de transitar desde las intervenciones más asistenciales hacia otras propuestas que garanticen la dignidad, la participación y la autonomía de las personas beneficiarias.

4. Retos de las ayudas a la alimentación

Existe un amplio consenso en la literatura especializada en señalar que las personas en situación de inseguridad alimentaria desarrollan diferentes estrategias antes de recurrir a la ayuda formal proporcionada por el sistema de protección.

Las investigaciones que han analizado la experiencia de las personas en situación de inseguridad alimentaria detectan las siguientes barreras en el acceso a la ayuda formal (Ramel *et al.*, 2014; Sales y Marco, 2014):

- Estigma, descalificación social, vergüenza. Verse obligado a depender de otras personas para alimentarse es una situación que puede socavar la dignidad y la autoestima de una persona. Así, las personas que no tienen suficientes recursos para proveerse de sus propios alimentos se enfrentan a una situación paradójica: necesitan recurrir al sistema de ayuda alimentaria, pero les gustaría no hacerlo y se avergüenzan de tener que depender de este sistema y entrar en el “mundo de la asistencia”. Para las personas en situación de inseguridad alimentaria, servicios como los comedores sociales o la distribución de alimentos en las vías públicas simbolizan su incapacidad de cubrir una de las necesidades más básicas y, en consecuencia, tratan de recurrir a ellos el menor tiempo posible. En el caso del reparto callejero de alimentos, al estigma se le suma el malestar por la visibilidad de las colas que se organizan para el reparto.
- Dificultad para aceptar servicios gratuitos. Las personas usuarias prefieren poder pagar por lo que obtienen. Esta participación económica implica capacidad de elección para adquirir y rechazar alimentos, al mismo tiempo que se aleja de la lógica asistencial. Para las personas beneficiarias, la experiencia de recurrir a los servicios de ayuda es menos degradante cuando participan económicamente. Además, pagar por la comida que se adquiere permite formar parte de la sociedad de consumo, y no de un sistema diferenciado para las personas sin recursos.
- Sentimiento de incapacidad y de inutilidad, que se suman a las repetidas decepciones en la búsqueda de empleo o en la ayuda recibida de los servicios sociales.
- Desconocimiento del funcionamiento de los servicios sociales y recelo hacia las instituciones de la administración pública. Los anteriormente denominados “nuevos pobres”, al haber vivido al margen de la precariedad hasta este momento, no conocen la ayuda social privada y no la entienden como algo propio de un Estado social del bienestar, sino como una respuesta de emergencia social puntual para quien debe afrontar una situación extrema sobrevenida y sobre la que no se tiene control. En el caso de las personas en situación irregular, este desconocimiento del funcionamiento de los servicios sociales puede traducirse en temor a proporcionar los datos personales a la Administración por miedo a ser denunciadas.
- Los requerimientos administrativos. El hecho de que, para acceder a un determinado servicio, haga falta ser derivado por un/a profesional referente de servicios sociales plantea una

barrera para muchas personas en situación de inseguridad alimentaria.

- El rechazo a iniciar, de nuevo o por primera vez, planes de trabajo individualizados y procesos de inserción empuja, en muchas ocasiones, a las personas en situación de inseguridad alimentaria a buscar el acceso a la alimentación en circuitos extraoficiales, ya sean comedores de iniciativas privadas que no desarrollan ninguna metodología de intervención social, ya repartos de alimentos en la vía pública.
- Condicionalidad. Algunas ayudas alimentarias están condicionadas a la asistencia a talleres educativos —cursos de cocina, de gestión presupuestaria—. Estas actividades colectivas son percibidas como obligaciones infantilizantes que agravan su sentimiento de pérdida de autonomía.

5. Elementos de buena praxis en el abordaje de la inseguridad alimentaria

La literatura coincide en destacar la falta de evidencia y la necesidad de generar conocimiento que sirva para la toma de decisiones informada en torno al abordaje de la inseguridad alimentaria. En este sentido, Pollard y Booth (2019) señalan que resulta necesaria una mayor colaboración entre el ámbito académico, las administraciones públicas, el sector empresarial y el tercer sector para aplicar el conocimiento generado y mejorar las intervenciones destinadas a las personas en situación de inseguridad alimentaria.

A pesar de esta falta de evidencia, la revisión de la literatura sobre las intervenciones orientadas a afrontar la inseguridad alimentaria ha permitido establecer una serie de principios, fundamentos o recomendaciones que conviene tener en cuenta a la hora de establecer acciones y que se resumen a continuación.

5.1. Integralidad

En general, la literatura especializada en torno al afrontamiento de la inseguridad alimentaria parece concluir que el éxito de las intervenciones implica un abordaje completo. Hay consenso sobre la necesidad de evitar las medidas de contenido exclusivamente asistencialista y de articular medidas que favorezcan procesos de inserción, desde una concepción integral de la intervención social. Desde ese punto de vista, si bien no se rechazan las medidas paliativas o de urgencia, diversos estudios hacen hincapié en la insuficiencia de estas y en la necesidad de que las instituciones públicas opten por medidas más amplias, orientadas a la superación de las situaciones de exclusión, pobreza o precariedad, así como —en otro plano— a la promoción de hábitos de vida saludables. Las prácticas más asistenciales pueden ofrecer una respuesta urgente para afrontar la situación de precarización alimentaria a corto

plazo, pero no resuelven la demanda existente a medio o largo plazo, y, en este sentido, la literatura parece arrojar un claro mensaje: sí a la sostenibilidad y a la larga duración de las iniciativas, no a las acciones excesivamente concretas y de corto recorrido (Lambie-Mumford *et al.*, 2014).

En línea con este principio, cabe destacar la red de restaurantes Restaurants du Coeur —o Restos du Coeur, como son conocidos popularmente—, extendida por toda Francia. La red surge de la iniciativa comunitaria orientada al reparto entre las personas sin recursos de los excedentes generados por la Política Agraria Común. La labor que realiza se basa en una concepción integral que no se limita a la entrega de comida cocinada, vales u otras ayudas en especie, sino que ofrece talleres de empleo y ocupacionales, además de servicios de alojamiento (de urgencia, y de media y larga estancia) o actividades de formación y sensibilización. Asimismo, en los últimos años ha desarrollado nuevas actividades orientadas al bienestar de las personas beneficiarias, relacionadas con la cultura y el ocio (visitas a museos, sesiones de cine), el deporte y la autoestima (talleres de peluquería).

5.2. Acompañamiento

La literatura coincide en destacar que el acompañamiento constituye el pilar en el que deben sustentarse las intervenciones. A fin de evitar los efectos no deseados que pueden tener para las personas en situación de vulnerabilidad determinadas prácticas de ayuda alimentaria y a fin de potenciar sus efectos positivos, es crucial que este tipo de intervenciones vayan acompañadas de actuaciones destinadas a fomentar el empoderamiento de las personas usuarias. La literatura especializada coincide en subrayar que, más allá de la distribución o abastecimiento de alimentos, es esencial realizar un seguimiento individualizado de las personas beneficiarias, ofrecerles la posibilidad de que participen en cursos o talleres de formación, y acompañarlas en el resto de los procesos de inclusión.

La extensa revisión de la literatura sobre la evidencia existente en torno a las ayudas a la alimentación que realizó la Universidad de Warwick muestra que las estrategias que mejor funcionan y las mejor valoradas por las personas usuarias son aquellas que, además de la provisión de alimentos, ofrecen un acompañamiento, lo que los/as autores/as denominan *food plus* (Lambie-Mumford *et al.*, 2014). En esta línea, se sitúa el comedor social municipal Los Arquillos, impulsado por el Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Este servicio, inaugurado en 2020, se caracteriza por su reducido tamaño y por contar con la presencia de una integradora social que trabaja con las personas usuarias.

5.3. Empoderamiento, autonomía y participación

En el contexto de las estrategias para el abordaje de la inseguridad alimentaria, el empoderamiento constituye un elemento clave para fortalecer la participación y asentar los beneficios de la intervención a medio y largo plazo, no solo en términos de salud, sino de empleabilidad e inclusión. A este respecto, Sales y Marco (2014) señalan que los servicios destinados a las personas que no pueden asumir el coste de los alimentos deberían ser espacios donde promover la autonomía personal. La participación en algunas de las tareas de los servicios —por ejemplo, de los comedores— resulta un elemento crucial para mantener la autoestima. Participar de forma activa en los trabajos dirigidos a cubrir las necesidades básicas es muy relevante para todas aquellas personas cuyos trabajos no son valorados en el mercado laboral.

Las personas expertas coinciden en que las intervenciones no pueden limitarse a satisfacer las necesidades alimentarias de las personas destinatarias de la atención, sino que tienen que promover que estas personas adquieran mayor control sobre sus vidas, y que participen de manera activa en la construcción de soluciones a sus problemas. Asimismo, las intervenciones tienen que fomentar la dignificación de las situaciones vitales que atraviesan las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión.

Algunas de las medidas que se pueden tomar para llevar a cabo este principio son las siguientes:

- Priorizar los recursos económicos frente a la provisión de los alimentos en especie, para que las personas usuarias compren por sí mismas los alimentos que mejor se adecúan a sus necesidades.
- Facilitar la posibilidad de que las personas puedan cocinar sus propios alimentos.
- Facilitar que reciban los alimentos de manera adaptada a sus necesidades.
- Promover que puedan escoger los alimentos que adquieren y que se impliquen en su obtención.
- Facilitar la entrega de comida en el domicilio.

El informe elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la Pobreza Alimentaria para el Gobierno de Escocia (2016), por su parte, determina que todas las acciones destinadas a afrontar la inseguridad alimentaria tienen que promover la dignidad, la cual, a su vez, debe guiarse por los siguientes principios:

- Involucrar a las personas afectadas en la toma de decisiones. Las personas que han vivido en situación de inseguridad alimentaria deben participar en todos los procesos de respuesta, desde el diseño hasta la implementación de estrategias. Partiendo de este conocimiento de la realidad de las personas que sufren la

inseguridad alimentaria, se podrán ofrecer soluciones eficaces.

- Ofrecer oportunidades para la participación. Parte del estigma al que se enfrentan las personas es la sensación de ser “gorriones” y “parásitos”. Un sistema más digno de lucha contra la inseguridad alimentaria debe ofrecer a las personas la oportunidad de participar de forma voluntaria en diferentes actividades, de compartir y aprender nuevas habilidades y de participar en la vida de la comunidad local.
- Ofrecer el poder de elección. Las personas adultas de nuestras sociedades industrializadas tienen la capacidad de elegir los alimentos que compran. Esta elección se ve fuertemente limitada para las personas con bajos ingresos. Las respuestas a la pobreza alimentaria deben garantizar que, en la medida de lo posible, las personas puedan elegir lo que comen; que la elección disponible incluya alimentos frescos y saludables; y que cuando las personas puedan pagar por sus alimentos, dispongan de la opción de hacerlo.

Son representativas de este principio las experiencias de cocinas comunitarias desarrolladas en Barcelona⁴. Estos programas, que cuentan con voluntariado y profesionales entre su personal, ofrecen un espacio, una cocina, en el que se realizan, por un lado, talleres de cocina y, por el otro, sesiones de cocina en grupos autogestionados. Estas intervenciones tienen como objetivo fomentar la autonomía personal y la autoorganización en la compra de alimentos y en el uso de los espacios compartidos para cocinar, comer, cultivarse o educarse, relacionarse y establecer vínculos sociales u orientarse en el ámbito laboral.

5.4. Priorizar las ayudas económicas

En sintonía con el principio anterior, la literatura especializada coincide en destacar que las ayudas económicas son una buena fórmula para fomentar la autonomía de las personas en situación de inseguridad alimentaria, dignificar sus situaciones vitales y prevenir su estigmatización. En este sentido, el citado Grupo de Trabajo sobre la Pobreza Alimentaria para el Gobierno de Escocia (2016) recomienda que, como principio general, los hogares en situación de inseguridad alimentaria por causas económicas reciban dinero en efectivo frente a la concesión de ayudas en especie. Bajo la expresión *cash first*, el Grupo de Trabajo defiende que, si bien las prestaciones económicas no resuelven los problemas subyacentes, representan la respuesta más digna.

⁴ En concreto, se han detectado los proyectos *Més amb Menys* (<https://ajuntament.barcelona.cat/dretssocials/ca/bones-practiques-socials/projacte-m%C3%A9s-amb-menys-espais-daprofitament-de-cuina-i-de-costura>) y *Alimenta* (https://www.barcelona.cat/infobarcelona/es/tema/medio-ambiente-y-sostenibilidad/proyecto-alimenta-cocinas-comunitarias-para-garantizar-el-derecho-a-la-alimentacion-saludable-2_1091939.html).

Diversos estudios reconocen la necesidad de garantizar a la ciudadanía en general, y a las personas en situación de inseguridad alimentaria en particular, unos ingresos suficientes para la cobertura de las necesidades básicas (Loopstra, 2018; Llobet *et al.*, 2019; Sales y Marco, 2014). Para ello, se deben promover o reforzar los sistemas de garantías de rentas y complementarlos con otras ayudas para alimentación. La posibilidad de disponer de ingresos propios ofrece la oportunidad de administrar la propia alimentación.

A su vez, la extensa revisión realizada por Garratt (2019) sobre la situación de inseguridad alimentaria en 27 países miembros de la Unión Europea y de las ayudas económicas que proporcionan sus sistemas de protección evidencia que las ayudas económicas que no van específicamente destinadas a la alimentación no inciden en la inseguridad alimentaria. Los alimentos son una partida de los presupuestos familiares más flexible que otras como, por ejemplo, la vivienda o los suministros de luz o gas, de manera que es habitual que las personas no destinen las prestaciones económicas a la alimentación. En este sentido, la autora concluye que estrategias como los cupones o vales de alimentos resultan más eficaces en el abordaje de la inseguridad alimentaria.

En línea con este principio, cabe señalar el programa Tarjeta Monedero de Impacto Social de la Diputación de Barcelona. Este programa se inició en 2015, con la voluntad de dotar a los servicios sociales de un nuevo instrumento de gestión de las prestaciones económicas dirigidas a garantizar el acceso a productos de primera necesidad y alimentos frescos. Se trata de una tarjeta de débito, con un valor monetario definido por los servicios sociales municipales, que se entrega a las personas en situación de vulnerabilidad, que se recarga periódicamente y que sirve para la compra de productos de primera necesidad.

5.5. Colaboración y coordinación

La implicación de múltiples agentes que puedan planificar el abordaje con sus propios recursos y conocimientos constituye uno de los factores de éxito de las intervenciones. La cooperación entre distintos tipos de agentes —entidades del tercer sector, empresas o diferentes áreas de la Administración, por ejemplo— permite ampliar la capacidad de incidencia de las estrategias, así como detectar situaciones de riesgo y hacer las derivaciones pertinentes a través del sistema de protección.

Este principio enlaza con el de la integralidad, en la medida en que cada entidad o Administración puede aportar su implicación en su área de competencia: salud, empleo, servicios sociales o entidades con y sin ánimo de lucro. Diversos estudios apuntan a que únicamente las intervenciones que combinen iniciativas procedentes de diferentes ámbitos

podrán dar una respuesta adecuada a las personas en situación de inseguridad alimentaria. La coordinación tanto entre diferentes proveedores de ayuda alimentaria como entre proveedores de ayuda y otros agentes constituye un elemento clave para el buen funcionamiento y el éxito de toda intervención (Lambie-Mumford *et al.*, 2014).

Con relación a este aspecto, la Taula del Tercer Sector, en su análisis sobre las intervenciones de ayuda a la alimentación en Cataluña (Peiró i Compains, 2013), destaca que es necesario conseguir la complicidad del sector empresarial para, por un lado, trabajar de forma coordinada en la gestión de excedentes de alimentos; y por otro, promover la responsabilidad social corporativa y conseguir que las empresas privadas se involucren en los proyectos de ayuda a la alimentación. Asimismo, esta entidad aboga por una mejor coordinación en la recogida de datos de los diferentes dispositivos y recursos de ayuda a la alimentación, de manera que se pueda disponer de información fiable del alcance del fenómeno.

En este proceso de colaboración y coordinación entre agentes, son cada vez más numerosas las voces expertas que abogan por una mayor participación del sector empresarial, apelando a la responsabilidad social corporativa. Un ejemplo de este tipo de colaboraciones lo constituye el ya mencionado programa Tarjeta Monedero de la Diputación de Barcelona, en el que participa Caixabank.

5.6. Flexibilidad y personalización

La intervención con colectivos desfavorecidos requiere trabajar en entornos a menudo complejos, lo que exige, a su vez, un cierto grado de flexibilidad con el fin de adaptar las acciones a las necesidades específicas de las personas destinatarias. Si se desea obtener resultados positivos y que estos sean sostenidos en el tiempo, se trata de adaptar todos aquellos aspectos que puedan dificultar el acceso a la intervención en función de las preferencias y necesidades de los/as destinatarios/as potenciales. La revisión de la literatura realizada por la Universidad de Warwick muestra que, a la hora de evaluar en qué medida la ayuda alimentaria satisface las necesidades inmediatas de las personas usuarias, resulta clave examinar la naturaleza de los alimentos suministrados —si son adecuados y apropiados—, así como si la forma de entrega se adapta a las necesidades de las personas usuarias (Lambie-Mumford *et al.*, 2014).

Un ejemplo de este principio lo constituye el proyecto Community Grocer, desarrollado en Melbourne (Australia). Consiste en un mercado semanal de productos frescos —frutas y verduras— a precio reducido, que opera en cinco barrios desfavorecidos de la ciudad. Creado en 2014, está gestionado por la empresa social del mismo nombre y tiene como

principal objetivo disminuir las barreras físicas, económicas y sociales que impiden a las personas en situación de vulnerabilidad el acceso a los alimentos frescos. Entre los puntos fuertes del proyecto, destacan la accesibilidad, puesto que el mercado tiene lugar en los barrios donde residen las personas destinatarias, así como la adecuación cultural de los productos ofertados, que refleja las necesidades e intereses de las personas usuarias.

Otro ejemplo de flexibilidad y personalización lo constituye el programa federal estadounidense Meals on Wheels, creado en 1965. Extendido en todo el país, consiste en el suministro de comidas cocinadas a, fundamentalmente, las personas mayores que, de forma permanente o puntual, no están capacitadas para prepararse sus comidas. Tanto la periodicidad del reparto como el tipo de dieta se establecen de forma individualizada con cada persona usuaria, en función de su situación, y se va adaptando a las necesidades que puedan ir surgiendo. Por otro lado, el personal del programa —compuesto por profesionales y voluntariado— trabaja de manera coordinada con los servicios sanitarios y sociales locales para llevar a cabo el seguimiento de las personas usuarias del servicio y detectar posibles situaciones de vulnerabilidad.

5.7. Normalización frente a especificidad

Otra de las principales cuestiones de base a la hora de abordar la inseguridad alimentaria es la necesidad de optar por soluciones normalizadoras y universales, no estigmatizantes. El concepto de normalización se refiere al uso de centros y equipamientos comunitarios ordinarios, que no se relacionen específicamente con la pobreza y la exclusión. En este sentido, algunas investigaciones apuntan a la posibilidad de realizar comidas comunitarias en espacios como, por ejemplo, escuelas, asociaciones, hogares de jubilados o restaurantes sociales, entre otros. El concepto de universalidad, por su parte, se relaciona con la conveniencia de que las medidas que se adopten se dirijan al conjunto de la población, y con la importancia de que no sea necesario acreditar una situación de necesidad para poder beneficiarse de los recursos existentes.

En línea con este principio de normalización, cabe destacar las iniciativas orientadas a reducir la inseguridad alimentaria proporcionando a las personas destinatarias acceso a comidas subvencionadas en restaurantes locales convencionales. Entre este tipo de iniciativas, se halla el Social Café Meals, implementado en Australia, o el programa Otorduak impulsado por el ayuntamiento de San Sebastián.

5.8. Condiciones de los espacios y accesibilidad

Facilitar el acceso a los recursos disponibles, así como mejorar las condiciones de los espacios resulta crucial para eliminar algunas de las barreras identificadas en el punto anterior. El primer aspecto hace referencia a la ubicación y cobertura de los servicios, y a este respecto, se busca ofrecer alternativas a las personas que, por distancia o por otras barreras, no puedan acceder a las instalaciones de los servicios. En este sentido, algunas opciones podrían ser:

- Habilitar unidades móviles para el reparto de alimentos en las zonas en las que no haya cobertura suficiente.
- Establecer colaboraciones con otros agentes —supermercados, restaurantes, tiendas— y ampliar, de esta manera, los puntos de distribución, abastecimiento y suministro de alimentos.
- Facilitar el suministro de alimentos a domicilio, en los casos en los que las personas beneficiarias dispongan de hogar.

En relación con las condiciones de los espacios, es importante lograr que los recursos no resulten estigmatizantes y respeten la privacidad e intimidad de las personas usuarias. Algunas de las acciones que se pueden llevar a cabo son:

- Evitar las colas en los repartos de alimentos.
- Ofrecer la posibilidad de concertar cita previa.
- Evitar la exposición pública de los servicios y las prestaciones.

En esta línea, cabe citar el modelo operativo More than Food, aplicado en los bancos de alimentos estadounidenses y que, entre otras acciones, promueve espacios acogedores y respetuosos para las personas beneficiarias, por lo que funcionan mediante cita previa para evitar las colas.

5.9. Perspectiva comunitaria

Desde un enfoque de derecho, diversos autores defienden el desarrollo de estrategias comunitarias y de autogestión, como los huertos comunitarios o las cocinas colectivas, que potencian la autonomía de las personas y proponen sistemas alimentarios participativos. Una manera de poner en práctica este principio es mediante el diseño de intervenciones cuyo buen funcionamiento dependa de la implicación y la corresponsabilidad de las personas participantes, una intervenciones orientadas a medio plazo a fomentar la promoción de las personas, el desarrollo de sus habilidades sociales y el fortalecimiento de sus vínculos sociales.

En esta línea, la evidencia sugiere (Riches, 2002) que la comunidad puede desempeñar un papel clave, por un lado, en términos de planificación y

organización de respuestas, y, por el otro, en dar voz a las personas en situación de inseguridad alimentaria. Claro ejemplo representativo de este principio son los huertos urbanos desarrollados en diversas ciudades, tanto del ámbito estatal como internacional. Constituyen espacios de cultivo a pequeña escala en la ciudad, en los que las personas participantes, además de cultivar productos frescos para el consumo propio, sociabilizan con el resto de participantes para gestionar el funcionamiento del espacio.

6. Tipos de intervenciones frente a la inseguridad alimentaria

En la revisión de la literatura llevada a cabo por el SIIS para el Ayuntamiento de Bilbao, se tuvieron en cuenta las intervenciones dirigidas a los siguientes colectivos:

- Personas en situación de exclusión residencial: sin techo, sin vivienda.
- Personas que, teniendo vivienda, no tienen ingresos suficientes para garantizarse la seguridad alimentaria.
- Personas que no hallándose en situación de exclusión residencial ni de vulnerabilidad social, se enfrentan por distintos motivos —movilidad, accesibilidad— a dificultades para acceder a la alimentación: personas mayores, personas dependientes.

Quedaron fuera del alcance de la revisión las macropolíticas o programas que tienen que ver con las decisiones que los órganos superiores de gobierno de cada país para que el sistema pueda gestionar la provisión de alimentos de forma eficaz. De carácter estructural u organizativo, estas incluirían, por ejemplo, las políticas agrarias orientadas a regular el despilfarro de alimentos y mejorar la seguridad alimentaria de la población en general. Quedaron también al margen de la revisión los programas de alimentación suplementaria y los programas de alimentos destinados a paliar situaciones puntuales de emergencia como, por ejemplo, los implementados en los campos de refugiados o tras un desastre natural.

Teniendo en cuenta estos criterios y, a partir de las experiencias detectadas durante la revisión, se propone una clasificación tentativa de iniciativas para el abordaje de la inseguridad alimentaria (Cuadro 1).

Cuadro 1. Clasificación tentativa de intervenciones frente a la inseguridad alimentaria		
Orientación	Naturaleza	Tipología
Iniciativas orientadas a la satisfacción de necesidades	Ayudas económicas para la alimentación	Prestaciones económicas asistenciales (de emergencia, finalistas, no finalistas)
		Becas de comedores escolares.
		Cupones, tarjetas, vales o bonos canjeables por alimentos
	Distribución de alimentos en especie	Banco de alimentos
	Abastecimiento de alimentos en especie	Supermercados
		Mercados ambulantes
	Suministro de comida cocinada	En centros/espacios fijos
		En unidades móviles
		A domicilio
	Iniciativas comunitarias y de autogestión	Huertos comunitarios
Comedores colectivos		
Iniciativas orientadas a la prevención	Actividades de promoción de la salud	Sesiones formativas y educativas
Iniciativas orientadas al diseño y planificación del abordaje	Gobernanza	Estrategias integrales
	Análisis y conocimiento	Sistemas de medición

Fuente: Elaboración propia.

7. Conclusiones

La seguridad alimentaria ha adquirido en los países de nuestro entorno una cierta relevancia en el marco de las políticas sociales, cuando la cuestión del hambre en los países de ingresos medios y altos parecía relativamente olvidada. En ese sentido, puede decirse que la mayor parte de estos países desarrollan actividades específicamente destinadas a cubrir las necesidades básicas de alimentación, si bien las fórmulas organizativas, la implicación de las administraciones públicas o los objetivos últimos de esas intervenciones difieren.

Existen fórmulas muy diferentes de afrontar la inseguridad alimentaria (reparto de alimentos, bancos de alimentos, comedores sociales, vales de comida). Sin lugar a duda, todas ellas contribuyen a paliar el problema. No obstante, las fórmulas más adecuadas parecen ser aquellas que realizan una intervención integral, procurando facilitar la incorporación social de las personas afectadas y la adquisición de hábitos de alimentación saludables, planteando la intervención desde una lógica de procesos de inclusión.

Puede decirse, en ese sentido, que se observan dos modelos de abordaje de la inseguridad alimentaria. Por un lado, determinados países (el Reino Unido, Canadá, los países escandinavos) optan por un enfoque sociosanitario e integral,

en el que se trabaja la pobreza, la promoción de hábitos saludables de vida y el refuerzo de la acción comunitaria. Por el contrario, otros países parecen haberse decantado en mayor medida por el reparto de alimentos, desde una perspectiva más bien asistencialista y dando prioridad a las respuestas de urgencia. En este sentido, la literatura señala que los países que menos recursos destinan al gasto social tienen mayor número de personas usuarias de bancos de alimentos (Pollard y Booth, 2019).

En términos generales, debe señalarse que el abordaje de la inseguridad alimentaria está condicionado por la escasez de datos estadísticos y de información sistematizada sobre las necesidades alimentarias de la población. Este déficit de información específica representa un obstáculo tanto a la hora de analizar la incidencia real del fenómeno como a la de diseñar planes y programas integrales y coordinados. Resolver esta carencia constituye, por tanto, un reto paralelo al de conseguir unas intervenciones cada vez más efectivas.

Por último, en lo que respecta al avance en el diseño de intervenciones orientadas al abordaje de la inseguridad o pobreza alimentaria, la literatura especializada señala la necesidad de generar evidencia en esta materia. Dicha evidencia se consigue a partir del seguimiento y la evaluación de programas y servicios, y, a la postre, hace posible una toma de decisiones adecuada.

Referencias bibliográficas

- DÍAZ-MÉNDEZ, C. *et al.* (2019): “Contextos de privación alimentaria y crisis en España, en LLOBET, M. *et al.* (coords.) (2019): *(Re)pensando los retos alimentarios desde las ciencias sociales. Contextos de precarización, respuestas y actuaciones*, serie Ars Alimentaria, Barcelona, UOC, págs. 41-56.
- DOWLER, E. y LAMBIE-MUMFORD, H. (2015): “How can households eat in austerity? Challenges for social policy in the UK”, *Social Policy and Society*, vol. 14, nº 3, págs. 417-428, <<https://doi.org/10.1017/S1474746415000032>>.
- FAO (2011): *La seguridad alimentaria: información para la toma de decisiones. Guía práctica*, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, <<https://www.fao.org/3/al9365/al936500.pdf>>.
- (s.f.): *La escala de experiencia de inseguridad alimentaria: preguntas frecuentes*, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, <<https://www.fao.org/3/bl3545/bl3545.pdf>>.
- FAO *et al.* (2020): *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2020. Transformación de los sistemas alimentarios para que promuevan dietas asequibles y saludables*, Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, <<https://www.fao.org/3/ca9692es/CA9692ES.pdf>>.
- FERNÁNDEZ MAÍLLO, G. (coord.) (2019): *VIII Informe Foessa sobre Exclusión y Desarrollo Social en España*, Madrid, Fundación Foessa, <<https://bit.ly/36PnCQP>>.
- GALLI, F. *et al.* (2016): “The food poverty challenge: comparing food assistance across EU countries. A Transformative Social Innovation perspective” [comunicación en congreso], 53º SIDA Congress, <https://www.researchgate.net/publication/306414405_The_food_poverty_challenge_comparing_food_assistance_across_EU_countries_A_Transformative_Social_Innovation_perspective>.
- GARRATT, E. (2019): “Food insecurity in Europe: Who is at risk, and how successful are social benefits in protecting against food insecurity?”, *Journal of Social Policy*, vol. 49, nº 4, <https://www.researchgate.net/publication/335609733_Food_insecurity_in_Europe_Who_is_at_risk_and_how_successful_are_social_benefits_in_protecting_against_food_insecurity>.
- GENTILINI, U. (2013): *Banking on Food: The State of Food Banks in High-Income Countries*, serie IDS Working Papers, nº 415, Institute of Development Studies, <<https://opendocs.ids.ac.uk/opendocs/handle/20.500.12413/2323>>.
- GONZÁLEZ, E. (2021): *La Unión Europea y la crisis alimentaria. Impactos de la Política Agraria Común en el derecho a una alimentación adecuada*, Barcelona, Observatori DESC, <https://www.observatoridesc.org/sites/default/files/UE_crisis_alimentaria.pdf>.
- GUTIÉRREZ, R. y DÍAZ-MÉNDEZ, C. (2015): “El cambio en los patrones de consumo: consumismo y crisis”, en TORRES ALBERO, C. (ed.), *España 2015. Situación social*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- HEBINCK, A. *et al.* (2018): “Capturing change in European food assistance practices: A transformative social innovation perspective”, *The International Journal of Justice and Sustainability*, vol. 23, nº 4, 2018, <<https://doi.org/10.1080/13549839.2017.1423046>>.

- INSTITUT DE DRETS HUMANS DE CATALUNYA (2009): *Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes*, <<https://www.idhc.org/arxius/recerca/1416309302-DUDHE.pdf>>.
- LABORDE, D.; MARTIN W. y VOS, R. (2020): *Impacts of COVID-19 on Global Poverty, Food Security and Diets*, serie IFPRI Discussion Papers, nº 01993, Washington, International Food Policy Research Institute, <<https://ebrary.ifpri.org/utils/getfile/collection/p15738coll2/id/134229/filename/134443.pdf>>.
- LAMBIE-MUMFORD, H. et al. (2014): *Household Food Security in the UK: A Review of Food Aid. Final Report*, Londres, Department for Environment, Food & Rural Affairs; University of Warwick, <https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/283071/household-food-security-uk-140219.pdf>.
- LLOBET, M. (2014): “La innovación social en la seguridad alimentaria en Quebec. Algunas lecciones para el contexto español”, *Documentación Social*, nº 174, págs. 71-94, <<https://www.caritas.es/producto/innovacion-social/>>.
- LLOBET, M. et al. (coords.) (2019): *(Re)pensando los retos alimentarios desde las ciencias sociales. Contextos de precarización, respuestas y actuaciones*, serie Ars Alimentaria, Barcelona, UOC.
- LOOPSTRA, R. (2018): “Interventions to address household food insecurity in high-income countries”, *Proceedings of the Nutrition Society*, vol. 77, nº 3, págs. 270-281, <<https://doi.org/10.1017/S002966511800006X>>.
- ONU (1948): *Declaración Universal de Derechos Humanos*, <https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf>.
- (1966): *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, <<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>>.
- ÓRGANO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES (2019): *Encuesta de Necesidades Sociales 2018. Módulo EPDS-Pobreza. Comunidad Autónoma de Euskadi. Principales resultados*, Vitoria-Gasteiz, Eusko Jaurlaritz-Gobierno Vasco, <https://es.eustat.eus/elementos/ele0016900/encuesta-de-necesidades-sociales/info016919_c.pdf>.
- PEIRÓ I COMPAINS, I. (2013): *La ayuda alimentaria en Cataluña*, serie Dossiers del Tercer Sector, nº 25, Barcelona, Taula d'Entitats del Tercer Sector Social de Catalunya, <https://www.tercersector.cat/sites/default/files/dossier_la_ayuda_alimentaria_en_cataluna.pdf>.
- POLLARD, C. y BOOTH, S. (2019): “Food insecurity and hunger in rich countries. It is time for action against inequality”, *International Journal of Environmental Research and Public Health*, vol. 16, <<https://doi.org/10.3390/ijerph16101804>>.
- RAMEL, M. et al. (2014): *Se nourrir lorsqu'on est pauvre. Analyse et ressenti de personnes en situation de précarité*, Montreuil, Quart Monde, <<https://www.terresdelorraine.org/UserFiles/File/tdl/se-nourrir-lorsquon-est-pauvre.pdf>>.
- RICHES, G. (2002): “Food banks and food security: Welfare reform, human rights and social policy. Lessons from Canada?”, *Social Policy and Administration*, vol. 36, nº 6, págs. 648-663.
- RICHES, G. y SILVASTI, T. (2014): *First World Hunger Revisited. Food Charity or the Right to Food?*, Londres, Palgrave; Macmillan.
- SALES, A. y MARCO, I. (2014): “Ayuda alimentaria y descalificación social. Impacto de las diferentes formas de distribución de alimentos cocinados sobre la vivencia subjetiva de la pobreza en Barcelona”, *Documentación Social*, nº 174, págs. 171-189, <<https://www.caritas.es/producto/innovacion-social/>>.
- SAURA, J. (2013): “El derecho humano a la alimentación y su exigibilidad jurídica”, *Revista Jurídica de los Derechos Sociales*, vol. 3, nº 1, págs. 4-24, <https://www.upo.es/revistas/index.php/lex_social/article/view/397>.
- SCOTTISH GOVERNMENT, THE (2016): *Dignity: Ending Hunger Together in Scotland. The Report of the Independent Working Group on Food Poverty*, Edimburgo, The Scottish Government, <<https://www.gov.scot/publications/dignity-ending-hunger-together-scotland-report-independent-working-group-food/>>.
- SECRETARÍA TÉCNICA DE EAPN-ES (coord.) (2021): *El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2020*, serie Informes AROPE, nº 11, Madrid, EAPN-ES, <<https://www.eapn.es/estadodopobreza/ARCHIVO/documentos/informe-ARPE-2021-contexto-nacional.pdf>>.